



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez

Vocal:

Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA N° 14-2021/22 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 16 de Marzo de 2022, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

CADETE MASCULINO

2.- PARTIDO:

CDM MONZON	CORAZONISTAS B	12/03/22	11:30	PAB. LOS OLIMPICOS	10-0
------------	-------------------	----------	-------	--------------------	------

Visto la incomparecencia del equipo CORAZONISTAS B, sin que haya aportado causa justificada para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **CORAZONISTAS-B**, con **PERDIDA DEL ENCUENTRO** por el resultado de **10-0**, así como con **PERDIDA DE DOS PUNTOS** en la clasificación de la presente temporada en la categoría y con **PERDIDA DE DOS PUNTOS** en la próxima temporada, que se aplicarán al equipo de la categoría donde estén la mayor parte de los deportistas que lo integran en la presente temporada, por la **INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA** al encuentro en aplicación de lo previsto en la Norma Vigésima.6 de las Bases Generales que regulan los XXXIX Juegos Escolares.



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR**

3.- PARTIDO:

BM HUESCA LASAOSA B	DOMINICOS C	12/03/22	11:00	PAB. SANCHO RAMIREZ	11-26
--------------------------------	--------------------	----------	-------	------------------------	-------

Visto el contenido del Acta del partido, frente a la que no se han formulado alegaciones dentro del plazo de 48 horas previsto para el trámite de audiencia, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al jugador número 76 del equipo **DOMINICOS C**, **D. Nicolás RUIZ DE TEMIÑO** con **SEIS ENCUENTROS DE SUSPENSION** en aplicación de lo dispuesto en el art. 32.A del RRD, en relación con la Norma Vigésima.4 de las Bases Generales que regulan los XXXIX Juegos Escolares, por la agresión reiterada a un jugador del equipo contrario provocando lesión que necesitó asistencia.

4.-PARTIDO

C.D. SAN AGUSTIN	BM HUESCA LASAOSA C	12/03/22	11:00	POL. SAN AGUSTIN	37-33
-------------------------	--------------------------------	----------	-------	---------------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **C.D. SAN AGUSTIN**, con **APERIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª1, de las NDDE.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7. de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/752/2021 de 24 de Junio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XXXIX Juegos Deportivos en Edad Escolar. (BOA 15-06-2020).



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA DEPORTIVA
DE LA FEDERACION ARAGONESA DE BALONMANO
DE LOS XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Gracia
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM